



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano, Caquetá, junio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: LUZ ÁNGELA RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Demandado: LEYDI MONTILLA MOTA
Radicado: 187564089001 2021-00017-00 F.-123 T. XIII

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 038

De conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, y en razón a no ser necesaria la prestación de caución para efectos de medidas cautelares, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que posea la demandada **Leydi Montilla Mota**, identificada con la C.C. No. 1.119.580.565, en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y Certificados de Depósitos a Término (CDT) en donde figure como titular en el siguiente banco con sede en el municipio de Solano: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA y BANCO DE BOGOTÁ y consignarlos en la cuenta No **187562042001** de Depósitos Judiciales, de este Despacho Judicial a favor del Banco Agrario de Colombia S.A., identificado con Nit. 800.037.800-8, limitando la medida a la suma de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$26.769.674,00).

SEGUNDO: Oficiése al gerente de esta entidad bancaria en los términos del numeral 10 del artículo 593 y 599 del código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL SOLANO- CAQUETÁ.	
	ESTADO VIRTUAL N° <u>029</u>
El día de hoy, 08 de junio de 2021, notifico el anterior auto por estado	
DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ Secretaria	
www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales	



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c90ef8cb4f83cf8058190accc2291e2195a707482eed5c80707b0204bfd4701c

Documento generado en 08/06/2021 12:27:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>